

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000110

UNIDAD EJECUTORA : 008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000124

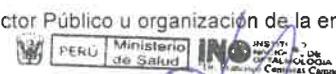
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071302 - Departamento De Desarrollo De Servicios Oftalmológicos En Prevención De La Ceguera								
02/12/2024	0000000358	890300010054	MALETA (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE LONA CON RUEDAS	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
07140401 - Departamento De Enfermedades Externas, Córnea Y Cirugía Refractiva								
02/12/2024	0000000355	475100055373	FORMATO RECETA UNICA ESTANDARIZADA INDICACIONES AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS)	Unidad	0.00	0.00	88.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



C.P.C. ÁGUILA DE LA CRUZ SOTO

Firma 1: Responsable de la Área involucrada en la gestión de la CAP



C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad